

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 0060 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

28 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Paullo Grande Playapampa y Canal Fayapampa, en la localidad de Taray, provincia de Calca, departamento de Cusco" Componente A del PSI-Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cusco, se establecieron las condiciones y alcances de participación de financiamiento para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Paullo Grande Playapampa y Canal Fayapampa, en la localidad de Taray, provincia de Calca, departamento de Cusco" Componente A del PSI-Sierra;

Que, mediante la anotación efectuada en el asiento N° 178 del Cuaderno de Obra de fecha 21 de noviembre de 2015, la Junta de Usuarios – Cusco, a través del Residente y Supervisor de Obra comunican que ha culminado el 100% de la ejecución de la obra, por lo que solicitan su recepción;

Que, la Junta de Usuarios Cusco, con Oficio N° 216-2016-JUC-CUSCO, recepcionado el día 05 de diciembre del 2016, por la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco, hace de conocimiento la culminación de la ejecución física de la Obra adjuntando copia del cuaderno de obra suscrita por el Residente y el Supervisor de la misma, y solicitando se tramite la entrega y recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Paullo Grande Playapampa y Canal Fayapampa, en la localidad de Taray, provincia de Calca, departamento de Cusco" Componente A del PSI-Sierra;

Que, mediante Memorando N° 384-2016-MINAGRI-PSI/OGZS-CUSCO, de fecha de recepción 09 de diciembre de 2016, el Ingeniero Fernando Hernán Marín Chávez, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco - PSI, comunica la conclusión de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la sub examine;

Que, mediante Informe N° 035-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, del Ingeniero Alberto Teodoro Ríos Garro, Especialista en Supervisión de Obras, Encargado del Componente A y D3 del PSI Sierra, informa que: i) la obra ha sido culminada, hecho que ha sido corroborado por la Supervisión, y se cuenta con la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco del PSI; ii) recomienda proceder con el procedimiento N° 16: Recepción de Obra, del Manual Operativo del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los



Sistemas de Riego y iii) recomienda que la DIR remita a la Oficina de Asesoría Jurídica la solicitud de recepción de obra, proponiendo a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, así como la Guía de Procedimientos para el financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

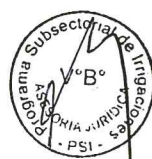
Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Paullo Grande Playapampa y Canal Fayapampa, en la localidad de Taray, provincia de Calca, departamento de Cusco" Componente A del PSI-Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:



Nombre	Cargo	Miembros
Alberto Teodoro Ríos Garro	Ing. Especialista en Supervisión de Obras Responsable del Sub Componente D3	Presidente de la Comisión de Recepción - PSI
Delmi Gómez Chávez	Ing. Especialista en Supervisión -DIR	Miembro de la Comisión de Recepción
Luis Edgardo Pérez Chávez	Representante de la JU Cusco	Miembro de la Comisión de Recepción



Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;



Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cusco, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNARÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo